



Ministerio de Cultura



Comisión Nacional de Monumentos,
de Lugares y de Bienes Históricos

NOTA C.N.M.L. y de B.H. Nº 919-

Buenos Aires, 4 JUL 2015

Señora Rectora
Escuela Normal Nº 5 "Don Martín Miguel de Güemes"
Prof. Laura Russian
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento el contenido del Decreto Nº 1288/15, cuya copia se adjunta, mediante el cual se ha declarado como monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior Nº 5 "Gral. Don Martín Miguel de Güemes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludo a Ud. atentamente.

Arq. Jaime Rodolfo Sorin
Presidente
Comisión Nacional de Monumentos,
de Lugares y de Bienes Históricos

MINISTERIO DE CULTURA

Decreto 1288/2015

Declárase monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior N° 5 “Gral. Don Martín Miguel de Güemes”.

Bs. As., 03/07/2015

VISTO el Expediente N° 965/15 del registro del MINISTERIO DE CULTURA, por el que se propone la declaratoria como monumento histórico nacional de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5 “GRAL. DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”, ubicada en la calle ARCAMENDIA Nros. 707/43/93 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de febrero de 1909 un decreto firmado por el entonces Presidente de la Nación, doctor José FIGUEROA ALCORTA y su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Rómulo NAÓN, dio origen a la primera escuela de enseñanza media en el barrio de BARRACAS.

Que el edificio, construido en el año 1894 sobre un terreno donado a la Nación por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de BUENOS AIRES, albergó en sus orígenes a una escuela de varones y otra de niñas.

Que fue diseñado por el estudio de Carlos AGOTE y Alberto de GAINZA, y conserva lo esencial de su estructura edilicia original: DOS (2) pabellones de planta baja y primer piso unidos por el Salón de Actos, cuyas puertas se abren a un corredor que antiguamente se continuaba en el patio de recreo y actualmente en el gimnasio.

Que el inmueble se destaca por la excelencia de los materiales utilizados, su calidad constructiva y las notables fachadas a lo largo de las calles ARCAMENDIA y CORONEL RICO.

Que el 1° de mayo de 1909 se iniciaron las clases en la entonces denominada ESCUELA NORMAL DE BARRACAS AL NORTE, que en el año 1950, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, pasó a llamarse GENERAL MARTÍN MIGUEL de GÜEMES.

Que su primera directora, Clotilde GUILLÉN de REZZANO —destacada pedagoga que ocupó el cargo hasta el año 1932— impulsó la creación de jardines de infantes y propició la incorporación a la currícula de materiales y actividades tales como ferias de ciencias, teatro, coloquios de ciencias sociales, ajedrez, olimpiadas de matemáticas y viajes culturales.

Que la entonces COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS, actual COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS, aconseja su declaratoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 1° ter, Inciso b) de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias, y el inciso 1 del artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase monumento histórico nacional a la ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5 “GRAL. DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”, ubicada en la calle ARCAMENDIA Nros. 707/43/93 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (Datos Catastrales: Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 115).

ES COPIA

rcwd
MARIA DORA CARO
Coord. Interna de Despacho
Area Administrativa
Comisión Nacional de Monumentos
de Lugares y de Bienes

Art. 2° — La COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en la Ley N° 12.665 y sus modificatorias, en su reglamentación y en las normas complementarias, debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Teresa A. Sellarés.

ES COPIA

Rawal

MARIA DORA CAROQ
Coord. Interna de Despacho
Area Administrativa
Comisión Nacional de Monumentos
de Lugares y de Bienestar